

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1643/17.-**

Ramallo, 20 de abril de 2017.

**VISTO:**

La velocidad con la que transitan los vehículos en algunas arterias de la ciudad de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Minuta de Comunicación N° 1639/16 se solicitó el control de la velocidad de los vehículos en el barrio La Ribera, tomando en cuenta la nota presentada por éstos;

Que la situación anteriormente mencionada se repite en calles cercanas a Gomendio, que es la arteria que dio origen al pedido de los vecinos, como San Lorenzo y Colón;

Que el Municipio cuenta con distintos recursos para brindar la solución correspondiente, tanto desde lo material como a través del personal de prevención;

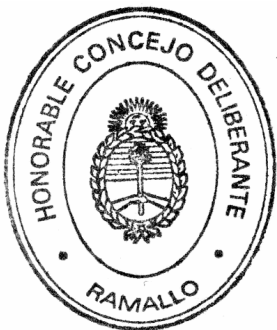
**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de ----- velocidad, en las calles Gomendio entre Castex y Leloir; Colón entre Leloir y San Lorenzo; San Lorenzo entre San Martín y San Francisco Javier, con cartelería de velocidad máxima.-----

**SEGUNDO)** Destínase agentes de prevención en los lugares mencionados en el Artículo ----- 1º de la presente, priorizando en la zona de San Martín y San Lorenzo el horario nocturno para la labor preventiva.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE